

TERCERA EDICIÓN DE LOS GALARDONES HAZ+

A personas y entidades que hayan realizado contribuciones destacadas en el ámbito de los derechos sociales

1. Introducción

La Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Gobierno del Principado de Asturias, con la colaboración de la Mesa del Tercer Sector del Principado de Asturias, desarrolla una nueva edición de los Galardones HAZ+ para destacar a personas, equipos, organizaciones o proyectos que hayan realizado contribuciones significativas en el ámbito de los derechos sociales.

La Ley del Principado de Asturias 1/2003, de 24 de febrero, de servicios sociales, estableció un régimen público unificado de servicios sociales con el objetivo fundamental de garantizar la coordinación de los recursos y las iniciativas, de carácter público o procedentes de la iniciativa social, en dicho ámbito.

En el artículo 5 de la citada Ley se establece, entre los principios generales del sistema público de servicios sociales, la participación, creando los cauces y las condiciones necesarias para impulsar la participación de la ciudadanía en la gestión, planificación, seguimiento y evaluación de planes y programas.

2. Objetivos

Estos galardones tienen por objeto reconocer a personas y entidades que hayan destacado por su trayectoria o por el desarrollo de iniciativas en cualquiera de los ámbitos de la inclusión social.

Con este reconocimiento se busca destacar iniciativas que hayan generado cambios positivos y tangibles en la sociedad, poniendo especial atención en el ámbito rural, valorando la dedicación y el esfuerzo, individual o colectivo, de quienes trabajan para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Será también objetivo de estos galardones premiar aquellos proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades y la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad, entendiendo la diversidad como un valor fundamental para el desarrollo social.

Asimismo, se quiere reconocer el compromiso social y el talento de las personas y equipos que trabajan en los servicios sociales de las Administraciones Públicas, así como poner en valor trayectorias personales de especial relevancia en este ámbito.

Paralelamente, se reconoce el compromiso de las empresas con la sostenibilidad social, valorando su función en la innovación y la inclusión.

3. Categorías



Se otorgarán galardones en las siguientes categorías:

- **Galardón al Trabajo en Comunidad**

Para la persona o entidad con una labor comunitaria destacada en la implicación de diferentes actores sociales con el objetivo del interés comunitario.

- **Galardón a la Participación Social**

Para la persona o entidad con una labor destacada en proyectos participativos de carácter social que hayan contribuido a la mejora de las condiciones de vida de las personas.

- **Galardón a la Innovación en el Medio Rural**

Para la persona o entidad que, mediante su trabajo en el medio rural, haya generado nuevas oportunidades.

- **Galardón a la Sostenibilidad**

Para la persona o entidad que, por su trayectoria en el ámbito de la sostenibilidad a través de un proyecto o programa concreto, haya contribuido a la mejora de grupos sociales en riesgo de exclusión.

- **Galardón a la Innovación Pública**

Para la Administración o entidad de carácter público que, por sus iniciativas innovadoras en el ámbito social, haya tenido un impacto positivo en la sociedad.

- **Galardón a la Trayectoria en los Servicios Sociales**

Categoría de carácter individual destinada a reconocer a una persona cuya trayectoria profesional o vital haya supuesto una contribución especialmente relevante y continuada al desarrollo de los servicios sociales en Asturias.

El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto del 17 de abril al 1 de junio de 2026, ambos inclusive. La convocatoria se difundirá a través de la página web y de los canales de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

Las candidaturas deberán presentarse a través de un formulario web e incluir un máximo de 1.000 palabras, indicando la categoría a la que se presentan y argumentando las razones bajo los criterios de: relevancia y necesidad, impacto, sostenibilidad, innovación, transferencia, grado de participación y trabajo en red.

De las candidaturas recibidas, la Mesa del Tercer Sector podrá seleccionar un máximo de tres por categoría, que se sumarán a un máximo de tres candidaturas por categoría propuestas por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.

4. Criterios de Evaluación

Las iniciativas serán evaluadas conforme a los siguientes criterios, puntuados entre 1 y 5:

- Relevancia y necesidad
- Impacto
- Sostenibilidad
- Innovación
- Transferencia
- Grado de participación
- Trabajo en red

En el caso específico del Galardón a la Trayectoria en los Servicios Sociales, se valorará especialmente la aportación sostenida en el tiempo, la capacidad de generar cambios significativos y la influencia positiva en el desarrollo de los servicios sociales.

5. Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora será la misma para todas las categorías.

Formarán parte de ella:

- La consejera de Derechos Sociales y Bienestar y otras dos personas propuestas por la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.
- La persona que ocupe la Presidencia de la Mesa del Tercer Sector y otras dos personas propuestas por su Junta Directiva.

La presidencia de la Comisión recaerá en la consejera de Derechos Sociales y Bienestar, la persona que esta designe o en su defecto siguiendo el orden del decreto de estructura de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar vigente.

Las funciones de secretaría serán asumidas por uno de los miembros de la propia Comisión, con voz y voto, designado a tal efecto en su sesión constitutiva.

6. Galardones

Se otorgará un único galardón por categoría. Cada galardón consistirá en una obra diseñada por personas con discapacidad en FASAD y un diploma acreditativo.

La aceptación del galardón deberá formalizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles desde su comunicación, mediante escrito dirigido a la Mesa del Tercer Sector a través del correo electrónico info@tercersectorasturias.es.

7. Gala de Entrega

La ceremonia de entrega de galardones se celebrará el 28 de septiembre de 2026, a las 18:00 horas, en la Sala de Cámara del Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo.

Contactos para información adicional

Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

Dirección General de Innovación y Cambio Social

C/ Luis Fernández-Vega Sanz, s/n, 2ª planta

Teléfono: +34 985109717. Extensión 19717

Email: planificacionsociales@asturias.org

Mesa del Tercer Sector del Principado de Asturias

C/ San Isidoro, 2

33003 Oviedo

Teléfono. +34 68461396.

Email: info@tercersectorasturias.es